



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.432.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 1.936, de fecha 21 de abril de 2022, que autoriza el otorgamiento de Patente de Alcohol a Yeniffer Vargas Gallardo, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 14 de octubre de 2024, que aprueba la Transferencia por Concepto de Arriendo de Patente de Alcohol, de propiedad de Yeniffer Vargas Gallardo, a Joel David Guzmán Soliz; Declaración Jurada y/o Declaración de Iniciación de Actividades, de fecha 18 de octubre de 2024, comparece don Joel David Guzmán Soliz; Memorándum N° 1.626, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia definitiva de patente de alcohol, de **Yeniffer Vargas Gallardo**, a **Joel David Guzmán Soliz**, Rol N° 400.029.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia Definitiva de Patente de Alcohol, por término de contrato de arriendo, de **Yeniffer Vargas Gallardo**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Joel David Guzmán Soliz
Rut	:	
Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
ROL	:	400.029
Clase	:	"A"
Dirección Particular	:	

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/tpm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
DAF